



**COMUNICADO
PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA**

**Al Personal Académico de Carrera
Facultad de Derecho**

Es de su conocimiento que en cumplimiento del artículo 60 del Estatuto del Personal Académico (EPA), dentro de las obligaciones del personal académico de carrera (profesores titulares y asociados de tiempo completo y de medio tiempo y técnicos académicos titulares, asociados y auxiliares de tiempo completo y de medio tiempo) está la de presentar su Informe de Actividades Académicas, así como su Proyecto de Programa Anual de Labores ante el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho de la UNAM.

En razón de lo anterior, el 31 de enero del año en curso el H. Consejo Técnico aprobó por unanimidad de votos la modificación del periodo que comprenderá el Informe de Actividades Académicas de las labores desarrolladas por Usted correspondiente del 1° agosto de 2018 al 31 de diciembre de 2019, así como el Proyecto Anual de Actividades correspondientes del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, atendiendo la sugerencia realizada por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), en el sentido de empatar el programa e informes de labores anuales considerando el calendario del año lectivo.

Para tales efectos, durante el periodo del 1° al 31 de enero del año 2020, deberá presentar en la plataforma denominada "Informe Académico Electrónico", disponible en la página electrónica de la Facultad de Derecho, la documentación que deberá sujetarse a las disposiciones normativas con los soportes documentales fehacientes que validan el Informe de Actividades y el Proyecto Anual de Actividades antes mencionados.

Cabe hacer mención, que los puntajes mínimos que debe de cumplir el personal académico de carrera en su Informe de Actividades Académicas continúan siendo los siguientes:

- Profesores de tiempo completo 300: puntos;
- Profesores de medio tiempo 200: puntos; y
- Técnicos académicos 100: puntos.

Se hace de su conocimiento que en atención y considerando las labores académicas que realizan los profesores de carrera se ajustaron algunos puntajes de las actividades del Programa de Productividad Académica, los cuales fueron aprobados conjuntamente con los Lineamientos respectivos por el H. Consejo Técnico de esta Facultad, en su sesión celebrada el 30 de julio de 2019.

Sin otro particular, agradezco su colaboración y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
CD. Universitaria, Cd. Mx., a 31 de julio de 2019.

**DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE
DIRECTOR**

C.c.p. Dr. Víctor Manuel Garay Garzón, Secretario General. Facultad de Derecho.
Dra. María del Socorro Marquina Sánchez. Secretaria Académica. Facultad de Derecho
Dr. Fabián Mondragón Pedrero. Presidente de los Colegios de Profesores. Facultad de Derecho.